

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 05 de agosto de 2021 venció el término para que la apoderada designada en amparo de pobreza para representar los intereses del demandado, diera contestación de la demanda lo cual hizo en tiempo oportuno sin hacer oposición a las pretensiones invocadas por la parte actora.

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : L.A.V. F
RADICADO : 2021-00107-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante esta providencia, dispone el Despacho fijar el día **CATORCE 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia toma de decisión correspondiente; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA